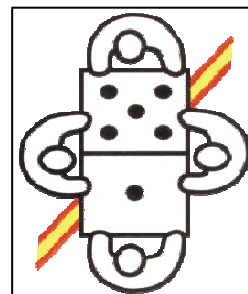




FEDERACIÓN INSULAR DOMINÓ  
LA PALMA  
G38719753



## **JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE DOMINO DE LA PALMA.**

En Los Llanos de Aridane siendo las veinte horas del día diecisiete de Agosto de 2.009, se reúnen en la sede de la Federación Insular de Dominó, sita en Centro Sociocultural del Retamar, los miembros de la JUNTA ELECTORAL formada por: Pedro A. Pino Capote y Carlos M. Rodríguez Morales.

### **Tomando en consideración los hechos siguientes:**

- Que una vez concluido el proceso, tal como lo contemplan los Estatutos por los que se rige esta Asociación, en sus artículos 24 Elección de la Junta Directiva, 25 Junta Electoral y Calendario, y 26 Calendario Electoral.
- Que el citado proceso electoral, ha cumplido con las formas y tiempos contemplados en los citados Estatutos.
- Que solo se ha presentado una única candidatura, la cual fue proclamada válida en la reunión de esta Junta, el pasado catorce de los corrientes.

### **Esta JUNTA ELECTORAL, acuerda dar como ganadora la candidatura formada por:**

Don Augusto Acosta Nazco  
Don José Antonio González González.  
Don Jesús Alberto Pérez Mederos.  
Don Teodoro Rodríguez Brito.  
Don Ángel Miguel Martín Guillen.  
Don Estanislao Lorenzo Aguiar.  
Don Jesús Manuel Rodríguez Pérez.  
Don Juan Miguel Martín Hernández.  
Don Marcos Tomás Brito Rodríguez.

Este acuerdo lleva implícito no celebrar las votaciones previstas en el calendario electoral para el día 19 de Agosto.

Contra esta resolución, se puede interponer recurso ante la Junta Electoral, en un plazo de QUINCE DIAS

En Los Llanos de Aridane, a diecisiete de Agosto de dos mil nueve.

Fdo: Pedro A. Pino Capote

Fdo: Carlos M. Rguez. Morales